

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 787

Bogotá, D. C., martes, 28 de junio de 2022

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

**COMISIONES PRIMERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA
HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 8 DE 2022**

(junio 8)

Cuatrenio 2018-2022

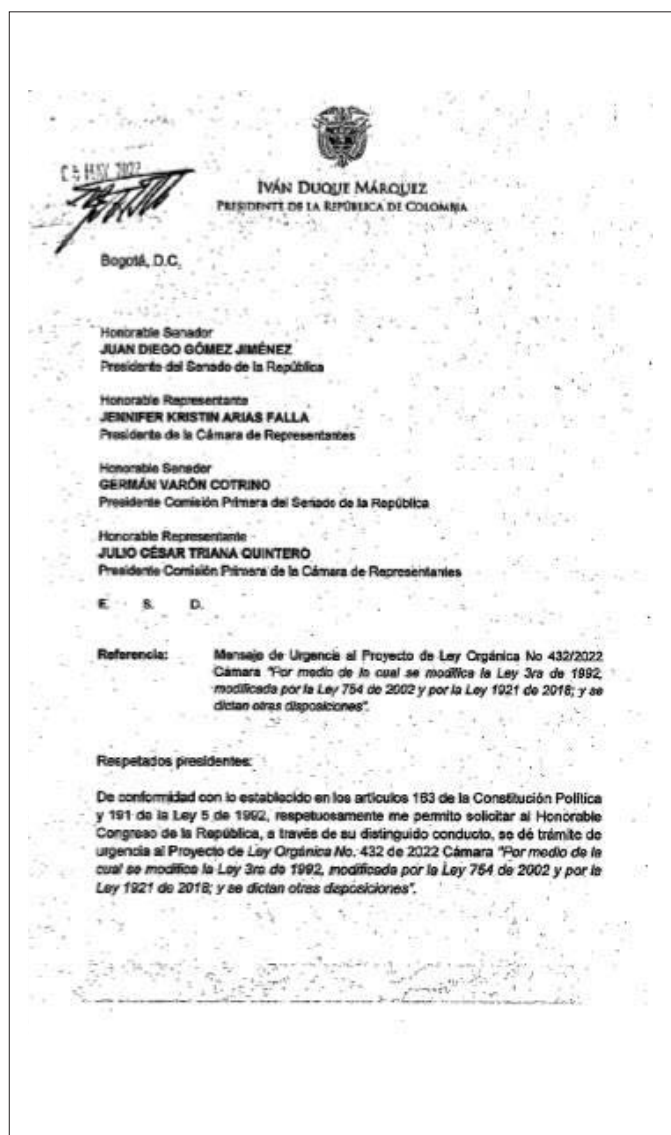
Legislatura 2021-2022

Segundo periodo

Sesión presencial

Sesiones Conjuntas

El día ocho (8) de junio del dos mil veintidós (2022), previa citación, se reunieron presencialmente en el recinto del Senado Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República para el Proyecto de ley número 366 de 2022 Senado, 432 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones.





El Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021, "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2022-2026 y 2026-2030" incluyó 10 artículos transitorios que crean las 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes, y en tal medida, el pasado 13 de marzo de 2022 se llevaron a cabo las elecciones legislativas para el periodo 2022-2026, donde por primera vez se eligieron los 16 representantes a la Cámara.

Ahora bien, dado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política la Ley determinará el número de Comisiones permanentes y de las de sus miembros, así como las materias de las que cada una debe ocuparse, el Congreso de la República expidió la Ley 3 de 1992. "Por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones", modificada por las leyes 754 de 2002 y 1921 de 2018.

En virtud de lo anterior se hace necesario modificar el Reglamento Interno del Congreso frente a la composición de las Comisiones Permanentes, Legales y Especiales, acorde con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-975 del 13 de noviembre de 2002, donde señaló que "la composición de comisiones congresionales permanentes tiene como objetivo fundamental la identificación, especialización y distribución racional del trabajo legislativo en cada periodo constitucional, procurando a un mismo tiempo contribuir a la realización de algunos de los fines esenciales del Estado, como el de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y garantizar que las funciones asignadas al Congreso de la República se ejecuten con calidez, eficiencia y efectividad".

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la relevancia que para el Gobierno Nacional tiene el Proyecto de Ley ya citado, solicito respetuosamente al honorable Congreso de la República dar trámite de urgencia al mismo y en consecuencia se disponga su deliberación conjunta en las respectivas Comisiones Constitucionales Permanentes, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales ordinarios.

Reciban nuestros sentimientos de consideración y respeto,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ
MINISTRO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 1148 DE 2022 17 MAY 2022
"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales, en especial las que confiere la Ley 5ª de 1992, la Constitución Política, y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 3ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma y de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización;
Que mediante oficio radicado en la Secretaría General de esta Corporación el día 04 de mayo de 2022, suscrito por el señor Presidente de la República doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro del Interior, doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, se ordenó al Honorable Congreso de la República, disponer la deliberación conjunta de Senado y Cámara de Representantes y dar trámite de urgencia al Proyecto de Ley Orgánica No. 432 de 2022 Cámara - 389 de 2022 Senado POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3ª DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES;
Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 369 numeral 2 y 191 de la Ley 3ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras se reúnan en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta Resolución;
Que al cumplir con la formalidad procedida, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del Senado de la República, para el estudio y el primer debate respectivo al Proyecto de Ley Orgánica No. 432 de 2022 Cámara - 389 de 2022 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3ª DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES";
Que en mérito de lo expuesto, se Mesa Directiva:
RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del Senado de la República, para el estudio y el primer debate respectivo al Proyecto de Ley Orgánica No. 432 de 2022 Cámara - 389 de 2022 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3ª DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES";
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Presidencia del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para que concuerden con la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, para la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas;
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dadas en Bogotá, D.C., a los 17 de mayo de 2022
JANIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente
LUIS ALBERTO ALZAN URBANO
Segundo Vicepresidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA BERRANO
Secretario General

[Handwritten note]



RESOLUCIÓN No. 194 de 02-06-22

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 5º del artículo 41 de la Ley 3ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o de ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
- 2. Que el día 16 de Abril de 2022 los Representantes a la Cámara HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, GLORIA BETTY ZORRILLO AFRICANO, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, JENIFER KRISTIN ARIAS FALLA, LUCIANO GRISALES LONDONO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, JEZMÍ LIZETH BARRAZA ARRAUT, HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE, FLORA PERDOMO ANDRADE, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, radicaron el Proyecto de Ley No. 432 de 2022 Cámara - 389 de 2022 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3ª DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- 3. Que mediante oficio suscrito por el Presidente de la República Dr. IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro del Interior, Dr. DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, radicaron mensaje de urgencia al Proyecto relacionado en el numeral anterior.
- 4. Que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política y en concordancia con el numeral 2º del artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, las Comisiones Primeras de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfono 3822104 3821186

[Handwritten note]
09-06-22
4.05



RESOLUCIÓN No. 194 de 02-06-22

Senado de la República y Cámara de Representantes deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley en referencia
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Permanente del Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de estudiar y dar primer debate al Proyecto de Ley No. 432 de 2022 Cámara - 389 de 2022 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3ª DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la Secretaría General de la Cámara de Representantes, para que, cumplido el trámite legal correspondiente, fije la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas, así mismo, remítase copia a la Sección de Leyes del Senado de la República, para que se realice las anotaciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
MARTÍZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL
Primer Vicepresidenta
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfono 3822104 3821186

RESOLUCIÓN No. 06
(Mayo 18 de 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA DELIBERACIÓN CONJUNTA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
- b) Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
- c) Que el señor Presidente de la República doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, el Señor Ministro del Interior doctor DANIEL PALACIOS MARTINEZ han solicitado al Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para deliberar y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley Orgánica No. 432 de 2022 Cámara - 366 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones".
- d) Que el numeral 2 del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión para sesionar conjuntamente con su homóloga, por solicitud gubernamental.
- e) Que el Proyecto de Ley citado mediante Resolución MD. No. 1149 del 17 de Mayo de 2022, cuenta con la Autorización de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes.

RESUELVE:

- f) **Artículo 1º.** Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República el Proyecto de Ley Orgánica No. 432 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones".

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Carrera 7ª # 4-06, oficina 538 B www.congreso.gov.co
P.BX: 8046200 Int. 4208 - 4209 Email: comisiona.primerac@congreso.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de dos mil veintidos (2022).

Presidente, 
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO

Vicepresidente, 
MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO

Secretaria, 
AMPARO VANEGAS CALDERON PERDOMO

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Carrera 7ª # 4-06, oficina 538 B www.congreso.gov.co
P.BX: 8046200 Int. 4208 - 4209 Email: comisiona.primerac@congreso.gov.co

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Resolución N° 19
(03 de junio de 2022)

"Por la cual se decretan unas deliberaciones conjuntas"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
- b) Que el Ejecutivo ha solicitado, mediante senda comunicación trámite de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes para efecto de dar primer debate el Proyecto de Ley No. 366 de 2022 Senado - 432 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones".
- c) Que el Proyecto de ley precitado, cuenta con la autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que sea estudiado en sesión conjunta, mediante Resolución N° 194 emitida el 02 de junio de 2022, mediante la cual autorizan tramitar conjuntamente con la Comisión Primera de la Cámara, el Proyecto de Ley No. 366 de 2022 Senado - 432 de 2022 Cámara.


RESUELVE:


- Artículo 1º.** Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley No. 366 de 2022 Senado - 432 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones".
- Artículo 2º.** Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, acordarán la fecha para sesionar conjuntamente, una vez radicado informe de ponencia, y así dar cumplimiento a la solicitud del Señor Presidente de la República, por medio de la cual solicita Trámite de Urgencia y deliberación conjunta para estudiar el proyecto relacionado en el artículo primero.
- Artículo 3º.** Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para los competentes fines legales.
- Artículo 4º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


AQUÍ EN LA DEPECORACIÓN
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel. 3823141
comisiona.primerac@senado.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de junio del dos mil veintidos (2022).

Presidente, 
H.S. GERMAN VARON COTRINO

Vicepresidenta, 
H.S. ESPERANZA ANDRADE SERRANO

Secretario General, 
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Página 1
Resolución N° 19

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia de las sesiones conjuntas ejercida por el presidente de la Comisión Primera de Senado honorable Senador *Germán Varón Cotrino*, solicita a la Secretaria de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

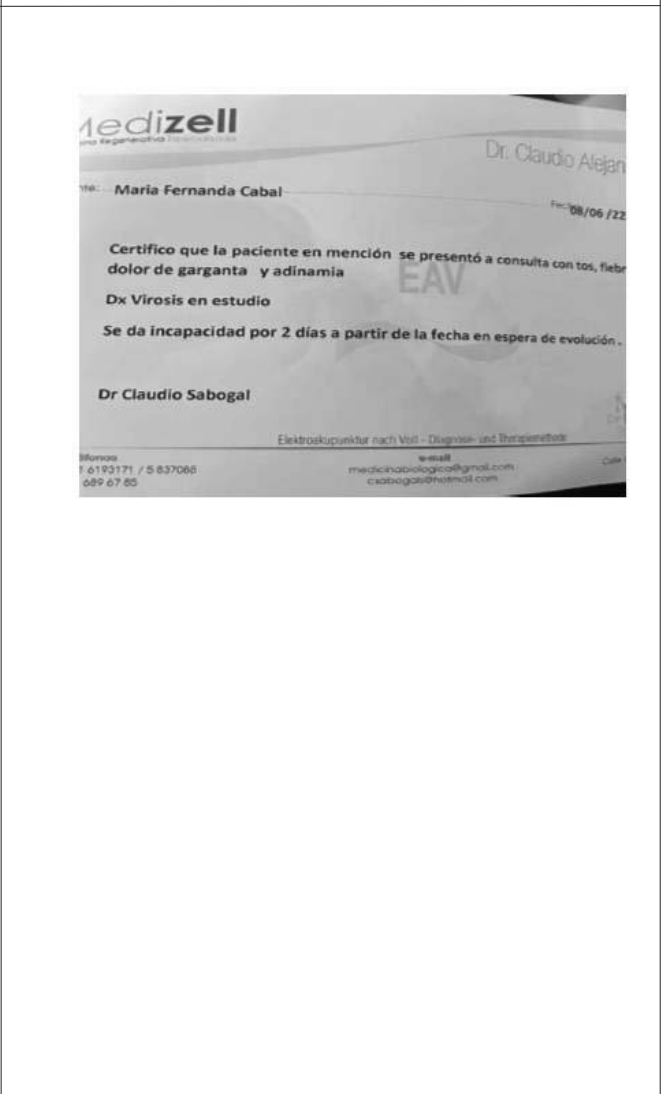
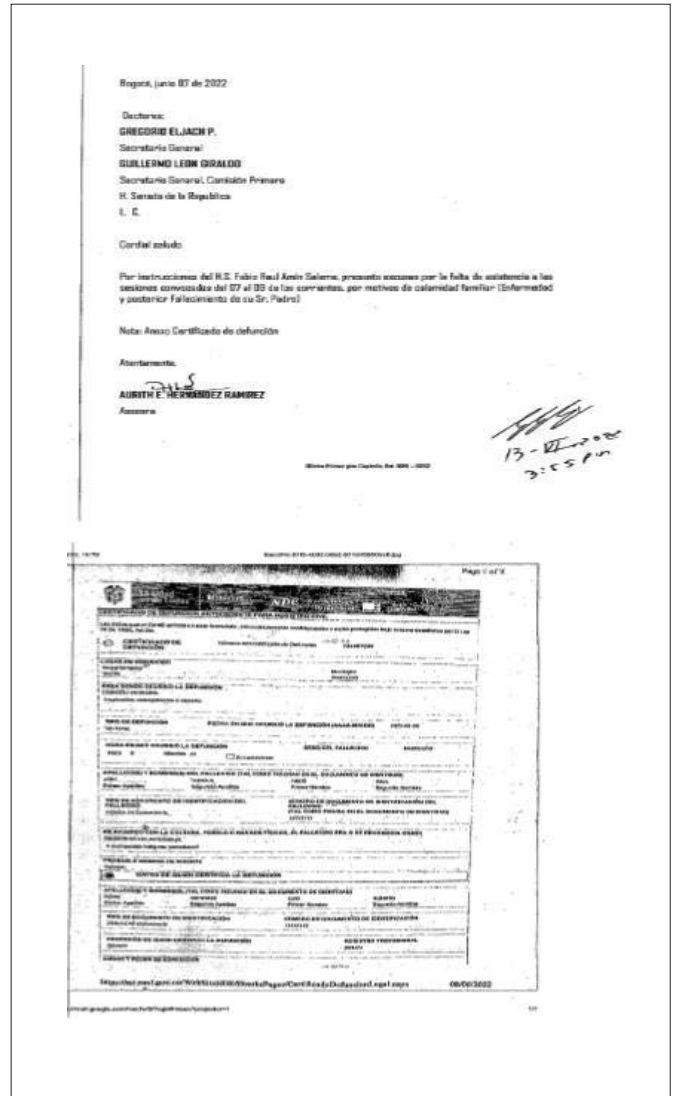
- Lozano Correa Angélica
- Ortega Narváez Temístocles
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Tamayo Tamayo Soledad
- Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Andrade Serrano Esperanza
- Gallo Cubillos Julián
- Guevara Villabón Carlos
- Lara Restrepo Rodrigo
- López Maya Alexander
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Valencia González Santiago
- Valencia Laserna Paloma
- Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorable Senadores:

- Amin Saleme Fabio Raúl
 - Barreras Montealegre Roy Leonardo
 - Benedetti Villaneda Armando
 - Cabal Molina María Fernanda
 - García Gómez Juan Carlos
 - Name Vásquez Iván
 - Rodríguez Rengifo Roosevelt.
- El texto de la excusa es el siguiente:




Bogotá D.C., 14 de junio de 2022

Doctor
GUILLERMO GIRALDO
 Secretario Comisión Primera
 Honorable Senado de la República
 Ciudad.


Apreciado señor Secretario:

Por instrucciones del H. Senador JUAN CARLOS GARCÍA, me permito enviar la incapacidad por los días 7 y 8 de junio del año en curso, puesto que se encontraba delicado de salud el Senador.

Cordialmente,



RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR
 Asesor U.T.L.




Bogotá D.C. 07 de junio de 2022

PARA: GERMAN VARÓN COTRINO
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA

DE: IVAN NAME VASQUEZ
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Excusa 08 de junio de 2022 por comisión accidental de seguimiento a las elecciones presidenciales.

Respetado presidente,

De manera atenta me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Comisión Primera conjuntas del Senado y cámara el día de mañana, 8 de junio de 2022 debido a que se me cito a la comisión accidental de seguimiento a las elecciones presidenciales citada para las 9:30 am.

Sin ningún otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 7 de junio de 2022

Doctor
GERMÁN VARÓN COTRINO
 Presidente
 COMISIÓN PRIMERA
 Ciudad

Asunto: autorización Mesa Directiva

Cordial Saludo

De conformidad con las facultades previstas por el artículo 90, numeral 35, de la ley 5ª de 1992, solicito autorización a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República para ausentarme de la comisión que se cita para los días 8 y 9 de junio de 2022, pues me resulta indispensable trasladarme a la ciudad de Cali para atender asuntos personales y familiares urgentes.

Agradeciendo la comprensión de la Mesa Directiva:



GERMÁN VARÓN COTRINO
 Senador Comisión Primera



La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

La Presidencia solicita a la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

- Albán Urbano Luis Alberto
- Ardila Espinosa Carlos Adolfo
- Arias Betancurt Erwin
- Burgos Lugo Jorge Enrique
- Córdoba Manyoma Nilton
- Cuéllar Rico Henry
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Lozano Élbort
- Goebertus Estrada Juanita María
- Hoyos García John Jairo
- León León Buenaventura
- Lorduy Maldonado César Augusto
- Lozada Vargas Juan Carlos
- Matiz Vargas Adriana Magali
- Méndez Hernández Jorge
- Padilla Orozco José Gustavo
- Pulido Novoa David Ernesto
- Sánchez León Óscar Hernán


Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl
 Calle Aguas Andrés David
 Daza Iguarán Juan Manuel
 González García Harry Giovanni
 Navas Talero Carlos Germán
 Restrepo Arango Margarita María
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Rodríguez Rodríguez Edward David
 Santos García Gabriel
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

Peinado Ramírez Julián
 Rodríguez Contreras Jaime.
 El texto de la excusa es el siguiente:



Aquí vive la Democracia


Bogotá, D. C. junio 14 de 2022

Decretos
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
 Presidente
AMPARO VANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
CAMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá, D. C.


Asunto: EXCUSA

Respetada Mesa Directiva,


Por instrucciones del Honorable Representante Julián Peinado Ramírez y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992 y dentro de los términos del Artículo 10 de la Resolución 0665 de 2011, presento excusa válida por la inasistencia a la sesión del día miércoles 8 de junio de 2022, según Resolución No. 1344 de junio 6 del presente año, donde se autoriza su ausencia a esta sesión.



ELIZABETH GOYES BUITRON
 Asesor III



Carrera 7 No. 8-68
 Edificio Nuevo del Congreso
 FAX 432210031015102 ext. 3444-3449
 Bogotá, D.C.



Facebook, Instagram y Twitter: @JulianPeinadoR
 3000.julianpeinado@congreso.gov.co
 correo: julianpeinado@congreso.gov.co



RESOLUCION NO. 1344 DE 2022
 (06 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuera mayor en los siguientes eventos: ... natural o; La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JULIAN PEINADO RAMIREZ, mediante correo electrónico de fecha junio 06 de 2022, remite certificación del Secretario General del Partido Liberal doctor Miguel Ángel Sánchez Villaver en donde informa que fue otorgado el día miércoles ocho (08) de junio de 2022 a reunión de Representantes a la Cámara sesiones 2022-2026. En tal sentido solicita a la Mesa Directiva conceder permiso para ausentarse de la actividad congresual que se le requiere a convocar del día.

Que, conforme a los considerandos anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JULIAN PEINADO RAMIREZ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que le requiere el día miércoles ocho (08) de junio de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JULIAN PEINADO RAMIREZ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que le requiere a convocarse el día miércoles ocho (08) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Autorización Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la asistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 JUN 2022**



JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidenta



CARLOS ADOLFO ARDILLA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente



LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente



JORGE ALBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General



GERMAN VARÓN COTRINO
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Senado de la República

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes



Referencia: **EXCUSA ASISTENCIA PRESENCIAL.**

Respetado Presidentes:

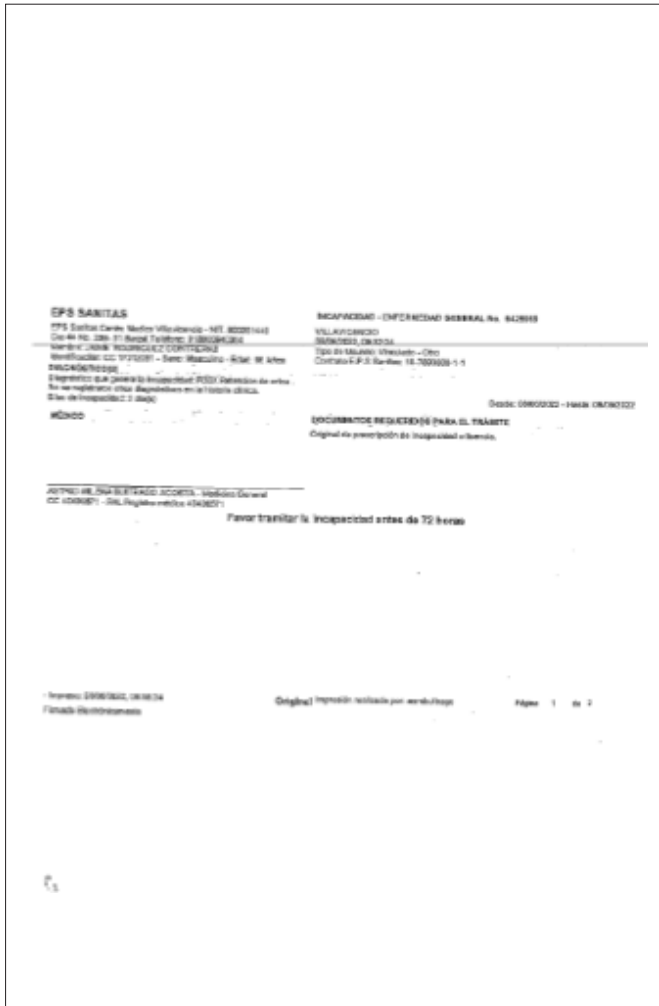
La presente es con el fin de informar que el Honorable Representante JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS se encuentro con incapacidad médica, la cual adjunto al presente escrito. En consecuencia no podrá asistir a la sesión conjunta presencial citada para el día 08 de junio de los corrientes. Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes se sirva aceptar los términos de la EXCUSA presentada.

Cordialmente,



CLAUDIA YASMIN SALAMANCA GARZÓN
 Asesor I
JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Meta

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Meta
 Oficina 614-615 Edificio Nuevo del Congreso
 Ext 3378-3079



La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

Siendo las 10:44 a. m., la Presidencia manifiesta: “ábrase la sesión y solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES
PRIMERAS CONSTITUCIONALES
PERMANENTES DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2021-2022

Segundo Periodo

“Sesión Conjunta Presencial”

Día: miércoles 8 de junio de 2022

Lugar: Recinto del Senado-Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

- a) Comisión Primera del honorable Senado de la República
- b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

**Consideración y Aprobación de Actas
Sesiones Conjuntas**

Acta Conjunta número 05 del 3 de mayo de 2022, *Gaceta del Congreso* número 524 de 2022

III

**Consideración y votación de Proyectos en
Primer Debate**

1. **Proyecto de ley número 366 de 2022 Senado, 432 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *Harry Giovanni González García, Jorge Tamayo Marulanda, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gloria Zorro Africano, Alejandro Vega Pérez, Jennifer Kristin Arias Falla, Luciano Grisales Londoño, Juan Carlos Wills Ospina, Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras, Edward David Rodríguez, Óscar Hernán Sánchez León, Ángel María Gaitán Pulido, Juan Carlos Lozada Vargas, Buenaventura León León, Jezmi Lizeth Barraza, Hernán Estupiñán Calvache, Flora Perdomo Andrade, Carlos Alberto Cuenca Chaux.*

Ponente: Primer Debate Senado: honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández (Coordinador), Iván Name Vásquez, Paloma Valencia Laserna, Roy Barreras Montealegre, Germán Varón Cotrino, Eduardo Pacheco Cuello, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Esperanza Andrade Serrano.*

Ponente: Primer Debate Cámara honorable Representante: *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 189 de 2022

Ponencia Primer Debate Conjuntas:

Senado: *Gaceta del Congreso* número 590 de 2022

Cámara: *Gaceta del Congreso* número 596 de 2022

Ponencia Primer Debate: (honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras; Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos*). Enviada por correo a los honorables Senadores. y honorables Representantes.

2. Proyecto de ley número 355 de 2022 Senado, 470 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.

Autores: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Cámara: Honorable Representante: *Jaime Rodríguez Contreras*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 318 de 2022

Ponencia Primer Debate (Conjunta): *Gaceta del Congreso* número 640 de 2022

Ponencia Primer Debate (Honorable Senador. *Germán Varón Cotrino*): *Gaceta del Congreso* número 378 de 2022.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

V

Anuncio de Proyectos para la próxima Sesión

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

El Vicepresidente,

Honorable Representante, *Julio César Triana Quintero*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil

La Secretaria General,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada su discusión e informa que una vez se constituya quórum decisorio en la comisión Primera de Senado se someterá a votación.

Siendo las 10:46 a. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio en memoria del señor Fabio Raúl Amín Manzur padre del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, en la Comisión Primera de Cámara y cerrada su discusión, abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara, informa que ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 366 de 2022 Senado, 432 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 3^{ra} de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones.

La secretaria informa:

Que se han radicado dos ponencias; las que solicita dar primer debate, da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia conjunta, suscrita por el honorables Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa y los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino y Miguel Ángel Pinto Hernández, y la segunda ponencia radicada, suscrita por los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras; Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, la cual fue enviada por correo a los honorables Senadores y honorables Representantes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias señor Presidente, lo primero sea aprovechar también para darle desde aquí un saludo afectuoso cariñoso y solidario a nuestro compañero Fabio Amín por el fallecimiento de su señor padre, me hubiera gustado tenerlo hoy aquí en esta Comisión, pero lamentablemente no nos puede acompañar.

Agradecerle a usted Presidente por la designación como coordinador ponente en Senado, igual al Presidente de la Cámara en la designación del doctor Carlos Ardila Representante también coordinador ponente y por los demás ponentes.

Este proyecto de ley, es de suma importancia para que pueda la Cámara de Representantes poder iniciar su trabajo legislativo el próximo 20 de julio, toda vez que hay 16 nuevos Representantes en las circunscripciones especiales de paz, que entran a hacer parte del Congreso y por lo tanto hay que ampliar el número de los miembros de algunas comisiones para efectos de cumplir con el número y puedan iniciar sus labores.

En esto creo que no hay discusión de acompañar la ponencia para iniciar el debate, la necesidad que se requiere de esta ley para que el Congreso pueda funcionar el próximo 20 de julio, la urgencia que hay en esa materia, la discusión Presidente que podemos y pienso ir adelantando mientras se conforma el quórum, tiene que ver con la forma de la conformación de estas comisiones.

En las ponencias digamos hay dos posiciones, una que suscribimos con el Representante Carlos Ardila que era ampliar el número de las comisiones más pequeñas, que era la segunda, la quinta, la sexta y la séptima, en cuatro miembros, más esas son comisiones que tienen 19 Representantes una, hay algunos que les hablaban de o el texto original decía de 2 por cada una de las comisiones, de las 7 comisiones y de 3 en otras incluida la Comisión Primera, aquí está la Comisión Primera reunida que es la Comisión más grande que hoy hay en la Cámara de Representantes que tiene 38 miembros en este momento, ampliar 3 más pasaría a ser una Comisión de 41, por eso lo que se plantea es elevar las comisiones más pequeñas en su número de conformación.

Repito sería la segunda, la quinta, la sexta y la séptima, con cada uno de cuatro miembros la propuesta nuestra pues por supuesto no tiene consideración directa que no es enviar a los miembros de la circunscripción especial de paz para esas comisiones, ellos entran en igualdad de condiciones con todos los congresistas en las comisiones.

Harán parte y los números les van a dar como lo explicará ahora el Representante Carlos Ardila para que por ejemplo en la Comisión Primera pueda llegar incluso hasta 3 miembros de la circunscripción especial de paz, en la misma Cuatro, llegarían 4 aquí me lo está diciendo el Representante en las mismas condiciones que están todos los demás Partidos.

Por eso es que se hace esta consideración sin nombre propio, hay alguna propuesta que me dicen que van a radicar algunos Representantes donde quieren determinar que las víctimas, los elegidos por la circunscripción especial de víctimas tengan nombre propio, que se diga cuántos van por cada uno de la Comisión.

Yo en una conversación previa y dejaré aquí pues por supuesto la constancia esta es una proposición abiertamente inconstitucional, aquí todos estamos en igualdad de condiciones, todos los Representantes a la Cámara, no solamente existe una circunscripción especial, la de víctimas también existe tres circunscripciones especiales más, existe la de los colombianos en el exterior, existe la de las negritudes, existe la de los indígenas y en igualdad de condiciones entonces tendríamos que darle un nombre propio a cada una de las circunscripciones especiales lo cual raya por supuesto en este tema del ejercicio.

La única curul asignada a una Comisión está hecha por Reforma Constitucional que fue cuando se estableció que los perdedores, o los segundos mejor en votación a la Presidencia de la República, el candidato a la Presidencia que pierde tendrá una asignación propia en la Comisión Primera del Senado y que el candidato a la Vicepresidencia que pierda, tendrá asignación propia en la Comisión Primera de Cámara, está establecido por Constitución Política.

Y aquí estamos discutiendo un proyecto de ley y por lo tanto en el proyecto de ley no es viable poner a

ninguna circunscripción especial, o a las ordinarias, o a los Partidos Políticos que cumplan determinado número con asignaciones propias en cada una de las comisiones.

Aquí cada uno de los Partidos al igual que los miembros de las comisiones entrarán en las mismas reglas generales de todo el mundo en igualdad de condiciones porque si no tendríamos que variar todas las circunscripciones especiales y no lo podríamos hacer por Ley de la República.

Eso para dar una explicación a quienes van a presentar esa proposición, en su momento pues darán ellos la argumentación jurídica que corresponda en el nombre propio, lo importante acá Presidente es decir que necesitamos ubicar las 16 curules en las comisiones, ya será la decisión que tomen cada una de las dos comisiones a que comisiones se mandan.

Si en el texto original de dos para cada una de las iniciales o como la estamos proponiendo nosotros, de que incluso por operatividad, por tema local, por funcionabilidad se amplíen las comisiones que hoy tienen menor número y no tocar las comisiones grandes como el caso de la Primera, en cuyo caso aquí están todos los miembros de la Comisión Primera y saben en qué condiciones trabajan allá para seguir ampliando el número cada vez más en la Comisión Primera.

Pero esa será pues una decisión democrática la verdad es que decir que se vayan 2 para cada Comisión o 3 o 4 pues no cambia el sentido del proyecto, el proyecto puede aprobarse en cualquiera de las consideraciones, pero lo que sí es claro es que acreditar hoy en las comisiones con nombre propio si es abiertamente inconstitucional y por lo menos en mi caso no acompañaría esa proposición, no sé si el señor Coordinador ponente de Cámara el doctor Carlos Ardila quiere agregar algo más con la venia suya señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente, honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Senador muchas gracias, colegas especial saludo y con su venia Presidente, bien lo ha explicado el Senador Pinto, hemos recibido un proyecto de ley que propone ampliar las comisiones para garantizar la participación de las 16 circunscripciones de paz, 16 curules que tienen como propósito ser la voz de unos municipios de unas regiones mayormente afectadas por el conflicto armado, verdad.

Ese es el origen de esas circunscripciones y no entremos en la discusión de ¿por qué no lograron estar aquí en el 2018 y terminamos ahora en el 2022 después de un fallo judicial dando cumplimiento al mandato del acto legislativo? ¿Qué proponemos en la ponencia? Ampliar 4 comisiones, ampliamos la Comisión Segunda, la Comisión Quinta, Sexta y Séptima en cuatro integrantes.

La Comisión Primera sigue con igual número igual que Tercera, Cuarta, aquí alguien planteó van a excluir a las circunscripciones de paz de pertenecer a la Comisión Primera porque no se amplió, pues

no es así, el mismo proyecto de ley estipula que se asignarán por cociente electoral, así se asignan, esta es una bancada de 16 integrantes, como bien lo han expresado los integrantes de la circunscripción especial de paz.

Hagamos el ejercicio entonces, Amparito sí son 38 integrantes en la Comisión Primera hoy, uno de esos integrantes viene por derecho propio, corresponde al Vicepresidente que no logró la victoria en las elecciones Presidenciales, ¿verdad? curules a proveer 37 curules, vamos a obtener la cifra repartidora y bienvenidos todos los colegas e integrantes de las circunscripciones de paz.

Vamos a asignar 186 curules, hoy la Cámara tiene 187 integrantes, al Vicepresidente vamos a excluirlo de la asignación porque por derecho propio va a la Comisión Primera, 186, vamos a buscar la cifra repartidora de esos 186, ayúdenme con una calculadora por favor, un celular, vamos a dividir los 186 por los 37, las 37 curules a proveer, eso nos da una cifra repartidora de 5.02.

Ahora vamos a asignarles curules por cociente a los 16 que integran la Comisión de circunscripciones de paz, 16 dividido 5.02 tendrán derecho a 3.1 curules en la Comisión Primera y tendrán con esa misma cifra, tendrán dos integrantes en la Comisión Segunda, tres integrantes en la Comisión Tercera, dos integrantes en la Comisión Cuarta, 2 en la Comisión Quinta, 2 en la Sexta y 2 en la Comisión Séptima, dos integrantes en todas las comisiones y tendrían 3 en Primera y 3 en Comisión Tercera.

Así lo estamos planteando en esta ponencia, en la ponencia que acaba de exponerles el Senador Pinto y así garantizamos que las víctimas tengan voz en todas las comisiones y que se les permita a través de cociente electoral participar en los acuerdos que aquí se construyen.

No estamos asignando de manera directa un cupo en determinada Comisión, ampliamos las comisiones y dan los números que yo les acabo aquí de plantear, bien han dicho algo aquí también, si vamos a asignar de manera directa vamos a asignar también a los indígenas, a los afros y el Colombiano en el exterior, habrá que replantear eso.

Esa es la ponencia, la ponencia les permite a las víctimas participar en todas las comisiones y se cumple con el mandato constitucional, el que otorga el acto legislativo y lo que está reglamentado en la ley, la ley nos invita ampliar las comisiones para así garantizar la participación de los Representantes, que hoy son la voz de unas regiones mayormente afectadas por el conflicto armado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente, con el cordial saludo a todos yo pues primero voy a hacer 2 apreciaciones la primera es que me parece demasiado caprichoso, porque no puede ser Senador Pinto que por el número nosotros estemos incómodos de abrir los espacios en la Comisión Primera y en las otras Comisiones en

cambio abrir 4 espacios en la Comisión Segunda, en la Comisión Tercera, en la Comisión Sexta en la Comisión Séptima.

Cuando primero eso va a hacer que no solamente no garanticemos la participación de ellos en las demás comisiones, sino que es que además se nos va a volver un problema en el momento en que empecemos a las negociaciones de compromisarios a organizar cada partido político, porque sí, el número da 5,6 si no los incrementamos en 4, pero en cambio da 5,3 sí se incrementa.

Entonces lo que hace ese 0,3 querido Senador es que un partido pierda la posibilidad de tener un espacio más en esa Comisión, pero es que además no solamente por el tema matemático, sino porque es que el constituyente le puso un número a cada Comisión y obviamente la Comisión primera es la que más integrantes tiene por la importancia que tiene la Comisión Primera.

Y entonces por qué no lo vamos a incrementar de manera proporcional que es lo más sano, además en garantía de que quienes hacen la representación de las víctimas tengan la posibilidad real, no en contra de los partidos políticos que hoy ya están actuando, sino que ellos tengan sus propios espacios adicionales en cada una de las comisiones.

Ahora bien ese capricho del incremento de las 4 curules, en 4 comisiones y 0 curules en dos, yo quisiera que me lo explicaran, simplemente ese número me parece de verdad absurdo que no estemos incrementando de manera proporcional cada una de las comisiones, que es la forma justa que debería tener cada Comisión de incrementarse de manera proporcional.

Otra cosa es la asignación de esas curules, porque hay otra proposición efectivamente la cual yo firmé, que en este momento digamos sí lo pongo sobre la Mesa en el debate, porque la única forma doctora Juanita que no funcione esa proposición es que las víctimas actuaran en bancada, cosa que es muy difícil de garantizar, si ellos logran trabajar en bancada, pues se pueden asignar de manera directa, de resto tocaría trabajarla por cociente.

Pero sí me parece que estamos hablando de dos temas diferentes que tenemos que tenerlos clarísimos y es que no podemos incrementar por capricho una Comisión y no incrementar la otra por la misma justificación, y la forma de la asignación, sí la pongo aquí en el debate Presidente porque creo que hay que definir si ellos van a trabajar como bancada, si puede que trabajen como bancada y si pueden obligarse a trabajar como bancada, o si por el contrario tienen todas las libertades de trabajar con los demás partidos, incrementando los números lo cual no garantizaría que ellos estuvieran en cada una de las comisiones.

Gracias Presidente.

La secretaria informa:

Que se ha registrado quórum decisorio en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día, en la Comisión Primera de Senado y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y Aprobación de Actas

Sesiones Conjuntas

La Presidencia abre la discusión del Acta Conjunta número 05 del 3 de mayo de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2022 y cerrada su discusión, abre la votación.

Cerrada la votación, en la Secretaría de la Comisión Primera de Senado, informa que ha sido aprobada el Acta Conjunta número 05 por unanimidad.

Cerrada la votación en la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara, informa que ha sido aprobada el acta Conjunta número 05 por unanimidad.

La Presidencia manifiesta:

Que continúa con la discusión del Proyecto de ley número 366 de 2022 Senado, 432 de 2022 Cámara.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la ponencia base suscrita por el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa y los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino y Miguel Ángel Pinto Hernández y abre la votación.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

| | SÍ | NO |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Gallo Cubillos Julián | | X |
| Guevara Villabón Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Ortega Narváez Temístocles | X | |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | X | |
| Petro Urrego Gustavo Francisco | X | |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Total | 12 | 01 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 12

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de Senado.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| | SÍ | NO |
|----------------------------------|-----------|----|
| Albán Urbano Luis Alberto | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |
| Arias Betancur Erwin | X | |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | X | |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | X | |
| Córdoba Manyoma Nilton | X | |
| Cuéllar Rico Henry | X | |
| Daza Iguarán Juan Manuel | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Díaz Lozano Élbort | X | |
| Goebertus Estrada Juanita María | X | |
| González García Harry Giovanni | X | |
| Hoyos García John Jairo | X | |
| León León Buenaventura | X | |
| Lorduy Maldonado César Augusto | X | |
| Matiz Vargas Adriana Magali | X | |
| Méndez Hernández Jorge | X | |
| Navas Talero Carlos Germán | X | |
| Padilla Orozco José Gustavo | X | |
| Pulido Novoa David Ernesto | X | |
| Restrepo Arango Margarita María | X | |
| Reyes Kuri Juan Fernando | X | |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | X | |
| Santos García Gabriel | X | |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | X | |
| Triana Quintero Julio César | X | |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | X | |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | X | |
| Wills Ospina Juan Carlos | X | |
| Total | 29 | |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 29

Por el Sí: 29

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley, en el trámite de Leyes Orgánicas, en la Comisión Primera de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente, lo primero aclarar que lo que nos tiene hoy aquí bien lo decía el Representante Ardila es que hay 16 nuevos Representantes a la Cámara producto de las 16 circunscripciones especiales de paz que ya fueron elegidos, se posesionan el próximo 20 de julio y nos toca modificar las leyes de la organización del Congreso para establecer estos espacios dentro del ordenamiento jurídico de esas nuevas curules.

Porque lo primero que nos tenemos que quitar de la cabeza para evitar los equívocos, es de que estos nuevos cupos que se van a abrir en una u en otra Comisión van a ser específicamente para ellos, no, aquí lo que estamos es ampliando como ya se hizo con el acto legislativo que creó las circunscripciones que aumentó el número de la Cámara de Representantes, aquí estamos ampliando es el cupo, el número de los Congresistas que van a determinadas comisiones.

Pero no se está estableciendo que solo sea a esas comisiones donde se les está ampliando el número donde esas nuevas circunscripciones de paz o esos nuevos Representantes tengan que ir, hay que dejar eso claro, para dar una discusión sin lugar a equívocos.

Que es inconstitucional no me parece, que es un reparto equilibrado nunca lo ha sido, dejemos eso claro porque cuando uno va y revisa la Ley Tercera y la Ley 5° después de la Constitución del 91 que empezamos siendo 164 Representantes a la Cámara originalmente, las comisiones nunca fueron equilibradas, ni equitativas.

Había comisiones con un mayor número de Representantes que otras, ahora valga bien a quienes dicen que porque no se aumentan 2 o 3 en cada Comisión, yo hago una pregunta, vamos a las comisiones hoy en día que son grandes volverlas más grandes, para que las pequeñas sean aún más pequeñas.

Como va a ser ahí si el equilibrio, la ponderación, de la importancia de cada Comisión en esta Cámara de Representantes, porque sumarle a la Comisión Primera que hoy en día tiene 38 miembros números adicionales va a hacer que inclusive quede con más el doble de lo que tiene hoy en día la Comisión Segunda...

... sumarle hoy en día curules adicionales a la Comisión Tercera que en hoy en día tiene 31 haría que quedara mucho más grande que la Comisión Sexta que solo tiene 18, en vez de tratar de equilibrar la participación y representación de cada Comisión dentro de lo que es el total de la Plenaria, nos van a quedar es todavía un abismo una brecha mucho más grande.

Pero además volviendo al inicio para dar la discusión como se debe dar, es que aquí las 16 circunscripciones son una bancada, actúan como bancada y es proporcional esa bancada al total de miembros de la Cámara que pasaría a ser 188 menos el de la Vicepresidencia son 187, lo que les da un cociente a ellos y a todos los demás partidos que le dará un derecho de tener esa misma participación en cada Comisión acorde a ese porcentaje de ese cociente que tienen sobre el total de la Cámara de Representantes.

Con lo cual será cada partido incluido ellos como bancada, los que tendrán este derecho en las 7 comisiones o unas comisiones más equitativas, más igualitarias unas con otras, porque estamos acercando

esas comisiones que hoy tienen 18, 19, 20 a un poco más cerca de aquellas que tienen 38, 31 y 27.

Las circunscripciones especiales no tienen comisiones establecidas no lo han tenido nunca aquí hay un Representante de los afros, o de los indígenas en el caso del Senado que se escribe se eligen una circunscripción especial y aunque son uno que sí deberíamos tener de pronto una mayor consideración porque es una bancada de uno, no tienen una comisión especial asignada.

Por eso lo que yo digo es no establezcamos esa idea de que es porque no estamos creciendo el cupo en unas Comisión esas circunscripciones no van a poder participar, no señor las circunscripciones especiales pasan hacer una bancada que tendrán derecho en cada comisión a prorrata de su participación en el total de la Cámara, lo que estamos haciendo es aumentando, equilibrando aquellas comisiones que hoy están pequeñas y que si no lo hacemos así, por el contrario van a terminar las mismas de siempre sobrecargadas y aquellas que hoy en día son pequeñas teniendo todavía menos participación.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, un saludo para usted para todos mis colegas, para los Representantes de víctimas que nos acompañan en esta Plenaria, yo quisiera empezar por un planteamiento general...

...Gracias Presidente, decía que quisiera iniciar por un planteamiento general sobre la lógica que estuvo detrás en el acuerdo de paz de la creación de estas 16 curules, esa lógica era sobre representar a esos territorios más afectados.

Por la guerra y por la pobreza en las discusiones más importantes de este país, bajo el reconocimiento de una premisa que para quienes hemos estado en este Congreso es obvia y es que esos territorios rurales, de baja población, dispersos, no tienen suficiente participación a la hora de decidir cómo se distribuye el presupuesto, o cómo se reforma la Constitución.

Porque son territorios que no tienen un caudal electoral grande, a lo largo de estos cuatro años hemos viajado con varios de ustedes a los 170 municipios PDET, con Representantes de esos departamentos y sin dar nombres, en muchos de los casos los Representantes de esos departamentos me han confesado que es la primera vez que pueden ir a sus municipios ¿por qué? porque en esos municipios no está el caudal electoral.

De ahí que la discusión sobre cómo se invierte en esos municipios difícilmente pasa por los Representantes del departamento, por eso se crearon unos curules adicionales para sobre representar de sus territorios, dicha esa lógica general quisiera pasar a expresar por qué con varios compañeros hemos radicado 3 proposiciones al Artículo 1°, Artículo 2°, Artículo nuevo.

Lo primero es una conversación sobre si se debe escoger la distribución con base en cociente electoral como planteó originalmente el proyecto y retoma la ponencia, o si debe ser por asignación directa, la lógica del cociente opera para nosotros en todos los partidos, porque la lógica es si me va mejor como partido saco más votos, saco más escaños, entonces debo tener mayor representación en cada Comisión.

Función igual en el caso de comunes que tienen 5 por destinación constitucional, pero si les iba muy bien en las elecciones podían sacar muchas curules, entonces operaba la lógica de cociente, los Representantes de víctimas les puede ir también como quieran ir, pueden incluso sacar más votación que cualquiera de nosotros en las ciudades, que no van a ser más de 16, ellos tienen ya un cupo fijo de 16, con lo cual aplicar la lógica de cociente no tiene mucho sentido.

Porque van a quedar ellos a libre disposición de cuántos votos saquen los otros partidos, en vez de establecer de manera transitoria por dos períodos, ellos que son 16 que nunca van a variar, que tengan una asignación básica destinada de manera específica, esto tiene un componente político muy importante, ¿qué pasa cuando hay cociente? y quiénes hemos estado en el Congreso lo sabemos que esto entra en lógica de quiénes son los compromisarios de cada partido y en una negociación.

Por lo tanto el día de mañana en esa negociación podrían las 16 curules no estar en Comisión Primera, no estar en Comisión Tercera, no estar en Comisión Cuarta porque es con base en una negociación con el cociente, eso violaría la lógica inicial del acuerdo de paz que es garantizar la participación de esos territorios en esas discusiones.

Entonces un primer elemento es porque creemos varios de nosotros que debe ser por asignación directa y no por cociente, la segunda discusión que está en juego es si deberíamos crecer las comisiones para añadir estas 16 curules o si en algunos de los casos que es lo que propone la ponencia, comisiones grandes como Primera Tercera y Cuarta no deberían crecer y el ingreso a las 16 curules debería ser en desmedro de los otros partidos.

Quiénes hemos firmado estas proposiciones creemos que eso es un error que se debe ampliar transitoriamente, cada una de las comisiones de manera proporcional, no solo porque por asignación directa tengan derecho, sino porque el día de mañana en Comisión Primera que es nuestro caso, si hay 38 y no se crece ¿quiénes van a perder esas curules si por cociente entra 3? pues los partidos grandes el Partido Cambio Radical, el Partido Conservador, el Partido Liberal, van a perder esas curules y ¿qué va a pasar a nivel político? que como no se la van a dejar quitar porque quienes tengan más votos van a tener que competir con el que termina pasando en la práctica como no se las van a dejar quitar entra en una negociación política y entonces al no crecer el que tiene menos votos y en esas subregiones hay menos votos, porque son jurisdicciones pequeñas no

va a terminar asignado en esas comisiones de gran importancia.

Entonces 2° punto no tiene ningún problema crecer en dos o tres sillas las comisiones por dos períodos, es una medida transitoria que garantiza la participación de esos territorios en esas discusiones.

3° argumento y tiene que ver con algo que decía el Representante Wills, por supuesto que estamos ante una medida sui generis ellos en estricto sentido no son una bancada aunque ya se expresaron públicamente diciendo que quieren actuar como bancada, entonces varios aquí entran en la conversación y dicen bueno pero como se la van a distribuir internamente pues igual que como nosotros cuando sucede en una conversación del partido de quién va cada uno de los territorios.

¿Qué es lo que pasa?, que si no decimos que ellos actúan y como bancada va aplicarse la realidad política y cuál es la realidad política que algunos de esas 16 curules tienen afinidad hay que decir la realidad, tienen afinidad con distintos partidos, el acto legislativo lo prohibía que tuvieron alianzas o que fueran formalmente inscritos.

Pero la vida real es que en muchos de esos escenarios hay por lo menos cercanías entonces qué pasa si no decimos que actúan como bancada que cada partido hablemos de todos los partidos y se cogen a su otra dos o tres Representantes de esa curul, lo meten dentro de su cociente y el día de mañana el que tiene un montón de votos voy hablar de 80.000 etcétera, dice ah no pero el que tiene prioridad para Comisión Primera soy yo, porque yo tengo este caudal de votos versus los mil, dos mil, tres mil votos del Representante de esa subregión que tiene menos votos.

Entonces colegas las tres proposiciones consisten en uno garantizar que sea por asignación directa y no por cociente, dos destinar de manera fija dos a cada Comisión uno adicional a Comisión Primera porque ahí se discuten los temas de paz, está en la Ley 5 esa es la lógica.

Segundo como decía, establecer dos cupos fijos por Comisión, más uno adicional en la primera por ser temas de paz, que quedaría con tres cupos fijos adicionales y uno adicional en la Quinta como venía en el proyecto original por ser el tema de tierras y el tema ambiental que es un capítulo fundamental de desarrollo rural en el acuerdo de paz.

Y la 3° proposición que para efectos de esta ley las 16 curules actúen como bancada, la garantía de protección de que no van a coger cada partido a sumarse unas cuántas curules para aumentar su cociente, si no que ellos como bloque puedan actuar y poder garantizar la participación de sus territorios.

Bienvenido a la aprobación de la ponencia pero si no garantizamos asignación directa, el día de mañana cada partido va a decidir que estas víctimas las van a poner donde les dé la gana y no donde tienen que estar, que es donde se discuten las discusiones más importantes en este Congreso, cuando menos los

temas de derechos fundamentales, cuando menos los temas económicos y temas ambientales.

Gracias Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente, un saludo a los miembros de las comisiones primeras, las curules de paz como ya lo ha referido nuestra colega Juanita Goebertus tiene una razón de ser y es la reivindicación de estos territorios, reivindicación desde lo político, o sea en el orden del estado y esa es naturaleza de la Comisión Primera.

Reivindicación del orden público y es competencia de la Segunda, reivindicación de la distribución económica, de tener representación para la designación del presupuesto y el plan nacional de desarrollo comisiones Terceras y Cuartas, reivindicación desde lo ambiental Comisión Quinta, reivindicación desde la educación Comisión Sexta, o de la salud la Comisión Séptima.

O sea, negarles esa posibilidad de estar en todas las comisiones es contra del acuerdo de paz, es ir en contra de esa reivindicación y esa posibilidad de que Colombia se reconcilie, en mi defensa del acuerdo de paz, por eso he firmado la proposición para que tenga una representación mínima de 2 miembros en cada una de las comisiones y adicionalmente en la Primera y en la Quinta.

Porque mirando en cifras si ellos actúan como bancada, inclusive tienen mayor derecho que lo que estamos atribuyendo, en el cuadro que tengo inclusive en la Comisión Primera les da para tener 4, 3 cociente y 1 por residuo y así sucesivamente en la segunda le da para tener una por cociente y una por residuo para tener dos en la Segunda en la Tercera para tener dos y una por residuo le da para tener tres y así sucesivamente en cada Comisión.

O sea que cuando equilibramos esto apenas logramos un acuerdo para que haya representación de esa realidad, de la patria que reclama tener presencia en el contexto nacional de manera transitoria, por eso he acompañado la proposición porque no tendría cómo explicarme doctor Ardila usted cómo va a hacer si no amplía o me plantea simplemente ampliar la Comisión la Primera dejarla como está, restringir la posibilidad y ampliarle a 4 en las otras y es negarle la posibilidad que estén en ese derecho que ellos les asiste.

Por las dos vías ya en la distribución general o en la asignación de dos curules ¿cómo haría usted para meterlo después en la Comisión Primera? cuando solo la capacidad se la da a cuatro comisiones que tengas de a 4 para 16 o sea de una vez les mocho esa posibilidad, les coopta esa posibilidad y yo no estoy por eso sería negar una realidad nacional por lo tanto yo invito a los colegas de la Cámara y a los Senadoras y Senadores que votemos por esta proposición, para poder equilibrar esa realidad nacional.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, en el mismo sentido de quienes me han antecedido en la palabra, junto con el Senador Roy Barreras y el Senador Alexander López, nosotros radicamos una ponencia alternativa que recoge esos mismos planteamientos que están contenidos en la proposición, en el sentido de que es necesario al hacer la distribución de esas curules, la ampliación de las curules en las respectivas comisiones, debe tenerse en cuenta el carácter especial que tienen las mismas como una derivación del acuerdo de paz.

Acuerdo de paz, que entre otras cosas tiene entre uno de sus pilares fundamentales desde el punto de vista político y filosófico la inclusión política, la posibilidad de que distintos sectores políticos, distintas expresiones sociales que en razón de la discriminación, de la marginación política, de la exclusión, se han visto imposibilitados de participar en las decisiones fundamentales de la vida democrática en nuestro país, sean tenidos en cuenta.

Entonces al igual que en el acuerdo de paz se crearon 10 curules por dos períodos transitorios para el partido que surge del acuerdo de paz, se tuvo en cuenta precisamente la creación de estas circunscripciones especiales transitorias, abriendo la posibilidad que por primera vez en la historia de nuestro país aquellos territorios aquellas comunidades que han sido históricamente excluidos, puedan tener participación activa en las decisiones que se toman desde el Congreso de la República.

Y por eso en el segundo argumento del fallo de la Corte Constitucional que terminó dándole vida a esas curules, se incluye como uno de los aspectos centrales la participación ciudadana y por eso nosotros consideramos que es necesario que en esa ampliación del número de curules en cada una de las comisiones, se tenga en cuenta esa asignación directa Senador Pinto.

Porque no es cierto el argumento de que no se puede hacer asignación directa, ya se hizo en el acto, en la ley que aprobó las curules para el partido que se derivó del acuerdo y no solamente se hizo, sino que se fue más allá si se quiere violando la Constitución y negándose la posibilidad de manera directa de que quienes somos parte de esa bancada del partido surgido del acuerdo de paz hagamos parte de la Comisión Segunda.

Entonces sí se puede hacer, sí se pudo negar la participación de los integrantes del Partido Comunes en la Comisión Segunda por supuesto que se puede también dar participación directa aquellos que hoy en día fueron elegidos por estas circunscripciones especiales transitorias de paz, eso me parece que es un argumento suficiente.

Pero además hay que tener en cuenta que en la sentencia de la Corte Constitucional también se habla de la necesidad de ampliar la representación de esos sectores que han estado históricamente excluidos, pero igualmente hay que tener en cuenta también

en el sentido de que al organizar la distribución en las distintas comisiones se debe buscar aspectos centrales como es la tecnificación, la especialización, la distribución racional del trabajo legislativo, pero al mismo tiempo y subrayo esto, contribuir a la realización de los fines esenciales del Estado.

Y dentro de eso facilitar la participación de todos absolutamente todos los sectores políticos y sociales que tienen asiento en el Congreso de la República para que puedan expresar sus opiniones en asuntos esenciales y fundamentales, por eso nosotros consideramos que es fundamental que en esta ley queden asignadas de manera directa esa posibilidad de participación de los Representantes de las víctimas en todas las comisiones.

Y esencialmente en esas comisiones primera y quinta, donde se toman decisiones fundamentales, no hacerlo no es solamente ir en contra de lo aprobado y acordado incorporado entre otras cosas de la Constitución Nacional en el acuerdo de paz, si no seguir generando desde el Congreso de la República discriminación, marginación, lo cual va en contra de la esencia de ese acuerdo de paz.

Por eso invitamos a los honorables Senadores y Representantes a que se apoye esa proposición y le demos así cabida a la plena participación de quienes fueron elegidos en esta circunscripción en todas las comisiones constitucionales del Congreso de la República.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, querido Representante Carlos Ardila, querido Senador Miguel Ángel Pinto, queridos compañeros, un saludo y un abrazo fraterno para ustedes y para todos los colombianos.

Yo quiero invitar a las Comisiones Primeras de Cámara y Senado a que hagamos una reflexión conjunta sobre la importancia histórica y el papel que juega hoy la decisión que se toma en esta célula corporativa, las 16 curules que hoy estamos distribuyendo en el nuevo Congreso, no solo tienen por objeto lograr la reivindicación de los territorios más azotados por el conflicto armado.

Por supuesto que tiene un enfoque territorial y por supuesto que esperamos que la presencia de los nuevos Representantes dignifique y lleve desarrollo a estas regiones donde la ausencia del Estado ha sido permanente e histórica. Pero aquí hay un segundo elemento queridos compañeros y compañeras queridos Senadores y Senadoras y tiene que ver con las poblaciones que han sufrido los embates de la violencia.

Tiene que ver con los menores que han sido reclutados que han muerto que han sobrevivido al conflicto, tiene que ver con los miles de hombres y mujeres que han sido mutilados en razón del conflicto y que hoy buscan oportunidades para sobrevivir y seguir adelante con sus vidas, tiene que ver con los hijos de los padres y madres que desaparecieron

en diferentes territorios y que hoy continúan desaparecidos tiene que ver con los ciudadanos millones que fueron desplazados de sus territorios de sus tierras tiene que ver con los miles y miles de seres humanos lesionados psicológicamente al ver a sus familiares ser desplazados por los paramilitares en las plazas públicas de los municipios afectados.

Por eso quiero resaltar el valiosísimo papel que representan estas 16 curules frente a las víctimas del conflicto armado en Colombia 9 millones de personas que han sufrido los embates de un paramilitarismo rampante vivo que hoy hace presencia y que intenta resurgir y renacer en medio de las cenizas con cooptado y conectado todavía con algunos de las aristas políticas que hacen presencia en este Congreso y que buscan la misma Presidencia de la República.

Por eso señor Representante Carlos Ardila hoy en nombre de esos 9 millones de víctimas querido Carlos, por eso en nombre de millones de víctimas y conociendo el arraigo suyo y el conocimiento en el territorio en el Putumayo de la situación y la realidad de las víctimas de Colombia, hoy queremos pedirle al Congreso que dé una legislación que garantice seguridad en la vocería de esas 16 curules.

Por eso se piden dos cosas querido Representante, se les pide uno proporcional proporcionalidad, vamos a incrementar la presencia en las comisiones proporcional a la que hoy existe, y se les pide una segunda que aunque es un poco más difícil creo que podemos entender y es que existe querido Carlos una gran preocupación Senador Miguel Ángel y Representante Carlos Ardila de que estas curules terminen arrinconadas por las representaciones políticas mayoritarias del Congreso.

Aquí sabemos que los políticos que han salido elegidos con las más altas votaciones al interior de los partidos Carlos son quienes deciden al interior de las bancadas a qué comisiones se van y que los Representantes que obtienen las menores votaciones terminan siendo aquellos que van a las comisiones que se consideran de menor valor o importancia.

Pues todas las curules elegidas con representación popular en estos territorios corresponden a votaciones menores, precisamente por la forma en que fueron diseñadas para representar a los territorios y a las víctimas del conflicto armado, si estas curules se dejan a libre arbitrio de los partidos o de las bancadas, serán llevadas a comisiones donde seguramente se excluirá la participación de la primera, y la tercera.

Entonces querido Senador querido Representante como víctimas del conflicto armado queremos de insistirles en que se dé paso a la decisión y elección directa de estas curules de paz en las 7 comisiones y queden establecidas directamente en la ley.

Gracias señor Presidente, gracias señores ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente, mire, gracias por, y con la venia de los Senadores y Representantes que van a intervenir, yo quiero llamar la atención a las 2 comisiones

en este sentido, yo creo que todos entendemos la urgencia la importancia de aprobar esta ley para que pueda funcionar el Congreso de la República y muy particularmente la Cámara de Representantes el próximo 20 de julio, primero.

Segundo este que es un proyecto que digamos se creía sencillo porque básicamente aquí hay posiciones, y a mí, yo se lo he expresado a algunos a mí me da igual hay una posición que es la que radicó en la ponencia el Senador Alexander López, con Roy creo donde hablan de los dos por Comisión y ampliando uno en la primera y en la Quinta.

Y la otra posición que era ampliar los de la Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima perdón Segunda Quinta Sexta y Séptima habían 4 eso es muy fácil poderlo dirimir y votar en esas consideraciones como la... han están bien, hay una proposición que también tiene el Senador Alexander López que la radica Juanita Goebertus, que me parece que además es acertada, que es ampliar también el número de las comisiones especiales y legales, en eso estamos de acuerdo que lo podemos hacer en torno a eso.

Yo creo que hasta ahí debe ser el proyecto porque es lo que debe dar funcionabilidad ya la mecánica interna es si los números al uno le cuadran que por un 3% que el otro que el 5 es una mecánica electoral de los partidos, que nada tiene que ver con el tema de ley, es lo que yo he venido manifestando, hay dos proposiciones aquí que hemos escuchado Presidente.

Una la de someter a ley de bancadas a las víctimas lo cual es abiertamente ilegal e inconstitucional, ellos no son partido político ellos no fueron elegidos bajo una misma bandera, es decir, cada uno su propia, pero presidente yo lo que quería...

...Gracias Presidente y básicamente digamos pues eso estaría por fuera del marco de la discusión que estamos haciendo hoy que es simplemente ampliar el número de las curules en cada una de las comisiones tanto legales como las especiales y las constitucionales que es donde digo yo que hasta ahí debemos llegar.

Ya volvemos creativos y colocar decir que con nombre propio que Ley de bancadas aquí hay una proposición de un Representante que con todo respeto pues puede tener cabida de que no haya más de 4 miembros de la misma circunscripción departamental en una Comisión, pero no hay unidad de materia en torno al tema de las víctimas.

Entonces Presidente yo lo que le quiero sugerir es lo siguiente como ya el Presidente del Senado nos ha anunciado que en 4 minutos inicia, no vamos a alcanzar a votar porque igual faltan como 6 o 7 intervenciones, yo sí quiero llamar la atención de los Representantes y Senadores que nos limitemos al proyecto que se requiere sacar urgente que es la ampliación del número de las curules, en cualquiera de las comisiones si quieren mandar todos los 16 para primera pues es una decisión yo le estaba diciendo a algunos es más un tema de cada uno, de cómo considere que queden conformada.

Lo importante es que queden conformada para que el congreso pueda funcionar el 20 de julio ampliar las especiales como lo sugiere el Senador Alexander López, las comisiones legales y hasta ahí debe llegar el tema del proyecto, si usted quiere señor Presidente con el Representante Carlos Ardila y con los demás ponentes podemos sentarnos esta semana, porque ya hoy no va a haber lugar de votar a menos que tomáramos la decisión de votar las proposiciones ya, y pedirle al Presidente que nos regalara 5 o 10 minutos cosa que no creo porque hay muchas intervenciones por hacer, que pudiéramos sentarnos a buscar un consenso y un acuerdo para que en la próxima sesión que usted estime conveniente convocar las comisiones conjuntas podamos votarlas eso era básicamente la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchas gracias tres temas se han planteado aquí el primero es ampliar las comisiones de manera proporcional, en eso logramos un consenso Senador Gallo, ustedes proponen ampliar todas las comisiones en dos integrantes Alex ¿cierto? y un adicional en tercera y un adicional en primera.

Hay una proposición de la Representante Juanita en el mismo sentido pero amplía la Comisión Primera y la Comisión Quinta no la tercera, podríamos lograr un consenso en esa ampliación, no veo mayor dificultad, tenemos dos temas pendientes a resolver.

Primero ¿vamos por cociente o vamos por asignación directa? la ponencia Senador Alex y Senador Gallo que ustedes han radicado y que resulta alternativa coincide con la nuestra, porque propone que la asignación sea por cociente, en eso podríamos avanzar porque estamos de acuerdo y en eso estamos distantes de la proposición de la Representante Juanita que propone una asignación directa.

Retomo, ampliemos las comisiones estaríamos recogiendo la preocupación del Representante Tamayo, del Representante Wills y también lo que ha propuesto el Representante Hoyos, y les invito a que avancemos ¿por qué? porque el tiempo nos juega en contra a las 12:00 debemos levantar porque la Plenaria del Senado va a sesionar en contados minutos y dejemos para las plenarios la discusión si es de manera directa, o si es de, o si es por cociente electoral.

Yo no avalaría la proposición al igual que el Senador Pinto de que las 16 circunscripciones de paz actúen como bancada, o se entenderán dice la proposición como una bancada, a mi juicio esa proposición resulta inconstitucional y vulnera la autonomía de los Representantes que se han elegido y sus movimientos políticos.

Representante Edward no hay garantía de unidad ideológica, política o programática entre los 16, ¿por qué? porque representan movimientos distintos territorios distintos y yo vía ley no les puedo obligar Senador Gallo y Representante Albán a hacer una unidad.

Esa propuesta digamos no precisa el alcance y yo los invito a que la dejemos para la Plenaria y avancemos en esta votación, porque el tiempo nos está jugando en contra y finalmente si no logramos reglamentar, nos quedamos sin cupos en las comisiones para que los 16 integrantes de las circunscripciones puedan obrar en esta cámara y puedan representar a sus territorios.

Avalamos la proposición de ampliar, bienvenida y ampliaríamos la quinta entre tres y ampliaríamos la primera tres y dos en todas listo vamos con esa vamos con el aval y votemos el articulado como está.

La Presidencia informa que se les pide a los coordinadores ponentes para que concreten, con quienes tienen inquietudes, para que se redacte un articulado que logre consenso.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V

Anuncio de Proyectos para la Próxima Sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta.

1. Proyecto de ley número 366 de 2022 Senado, 432 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 355 de 2022 Senado, 470 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente es que como acaba de decir el coordinador ponente, ya creo que hay un acuerdo, por qué no tratamos de votar a fin de buscar un gran consenso político Juanita por qué no tratamos de trabajar votamos y para Plenaria sí miramos cómo modificamos eso, no se escucha.

Presidente estoy diciendo que ya el coordinador ponente creo que la tiene clara y ya hay un gran consenso o un gran acuerdo político para generar una fórmula, por qué no votamos y que ojalá todas las bancadas se pongan de acuerdo para llevar una fórmula unánime a Plenaria, hay espíritu para votar votemos y de una.

Siendo 12:04 p. m., la Presidencia declara un receso de 10 minutos.

Siendo 12:14 p. m., la Presidencia reanuda la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, hemos llegado al siguiente acuerdo entre quienes presentamos proposiciones y los ponentes, nosotros habíamos

radicado 3 proposiciones, las vamos a dejar como constancia en el debate, nuevamente porque sé que los ponentes me piden porque no se había escuchado.

Nosotros habíamos radicado 3 proposiciones las vamos a dejar como constancia como parte del acuerdo al que hemos llegado, vamos a apoyar una proposición que firmamos conjuntamente, en donde todos estamos de acuerdo en la ampliación de las comisiones, es decir, el texto que se acogería en el Artículo 1º dice que se distribuirán sumando dos miembros en cada una de las comisiones constitucionales permanentes y uno adicional en las comisiones Primera y Quinta, eso garantiza la ampliación de las comisiones y la presencia de víctimas.

Lo segundo a lo que hemos llegado de acuerdo es que en la comisión ampliada de ponentes de la que haremos parte quienes hicimos las proposiciones vamos a analizar si es constitucional o no la asignación directa, o si como argumentan algunos la asignación directa es inconstitucional y por eso argumentan a favor del cociente.

Y hemos hecho un pacto que lo que sea constitucional lo vamos a acoger en la ponencia, y que si resulta constitucional como yo creo personalmente la asignación directa, la acogeríamos en la ponencia para las Plenarias, ese es el acuerdo al que hemos logrado y sobre la base de eso estaríamos de acuerdo quienes hemos hecho de posiciones en apoyar.

La honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada, deja como constancia las siguientes proposiciones:



La Presidencia informa:

Que las siguientes proposiciones radicadas a este proyecto se dejaron como constancias:



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE EL ARTICULO 1 DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NO. 432 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3 DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2016; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 3 de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y la Ley 1921 de 2016, el cual quedará así:

Párrafo Transitorio 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acto Legislativo No. 02 de 2021, la Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030, que se distribuirán sumando dos (2) miembros en cada una de las 7 Comisiones Permanentes, y uno adicional en las comisiones Primera y Quinta, en todos los casos serán elegidos por sistema de cociente electoral.

Durante los cuatrienios 2022-2026 y 2026-2030, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congregista, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Cuantías y de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, estarán compuestas por dos miembros adicionales a lo establecido en la Ley 5 de 1992.

Concluyendo,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador
Ponente

Constancia
9 de junio
8:04 AM
11-28



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 366 de 2022 Senado - 432 de 2022 Cámara. "Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2016; y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

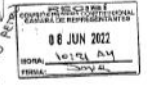
Artículo Nuevo. Adiciónese un párrafo al artículo 2 de la ley 3 de 1992, el cual quedará así:

Párrafo 4°. Podrán ser parte de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes, hasta 4 miembros de la misma circunscripción electoral

Concluyendo,

CÉSAR LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Dpto. Atlántico

Constancia
Arce
W. A. Al B. A.



La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva número 2, la cual modifica el articulado del Proyecto de ley número 366 de 2022 Senado, 432 de 2022 Cámara y cerrada su discusión, abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

| | SI | NO |
|----------------------------------|----|----|
| Albán Urbano Luis Alberto | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | X | |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | X | |
| Córdoba Manyoma Nilton | X | |
| Daza Iguarán Juan Manuel | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Díaz Lozano Elbert | X | |
| Goebertus Estrada Juanita María | X | |
| Hoyos García John Jairo | X | |
| León León Buenaventura | X | |
| Lorduy Maldonado César Augusto | X | |
| Lozada Vargas Juan Carlos | X | |
| Matiz Vargas Adriana Magali | X | |
| Méndez Hernández Jorge | X | |
| Navas Talero Carlos Germán | X | |
| Padilla Orozco José Gustavo | X | |
| Pulido Novoa David Ernesto | X | |
| Restrepo Arango Margarita María | X | |
| Reyes Kuri Juan Fernando | X | |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | X | |
| Santos García Gabriel | X | |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | X | |

| | SI | NO |
|-----------------------------------|-----------|----|
| Uscátegui Pastrana José Jaime | X | |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | X | |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | X | |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | X | |
| Wills Ospina Juan Carlos | X | |
| Total | 28 | |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 28

Por el Sí: 28

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto en su totalidad, en la proposición sustitutiva número 02 con la mayoría absoluta exigida por la Constitución y la ley ya que esta es una Ley Orgánica, en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista.

| | SI | NO |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| Guevara Villabón Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Ortega Narváez Temístocles | X | |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | X | |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Total | 13 | 00 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva número 02 del articulado del proyecto, con mayoría absoluta, en la Comisión Primera de Senado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual se modifica la Ley 3 de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia cierra la discusión del título leído, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores y los honorables Representantes presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista.

| | SI | NO |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| Guevara Villabón Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Ortega Narváez Temístocles | X | |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | X | |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Total | 13 | 00 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta, en la Comisión Primera de Senado, la secretaria deja constancia que este proyecto de voto en su totalidad con los requisitos exigidos por la Constitución y la Ley con la votación requerida para leyes orgánicas.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| | SI | NO |
|---------------------------------|----|----|
| Albán Urbano Luis Alberto | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | X | |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | X | |
| Calle Aguas Andrés David | X | |
| Córdoba Manyoma Nilton | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Díaz Lozano Elbert | X | |
| Goebertus Estrada Juanita María | X | |

| | SI | NO |
|-----------------------------------|-----------|----|
| Hoyos García John Jairo | X | |
| León León Buenaventura | X | |
| Lorduy Maldonado César Augusto | X | |
| Lozada Vargas Juan Carlos | X | |
| Matiz Vargas Adriana Magali | X | |
| Navas Talero Carlos Germán | X | |
| Padilla Orozco José Gustavo | X | |
| Pulido Novoa David Ernesto | X | |
| Restrepo Arango Margarita María | X | |
| Reyes Kuri Juan Fernando | X | |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | X | |
| Sánchez León Óscar Hernán | X | |
| Santos García Gabriel | X | |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | X | |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | X | |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | X | |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | X | |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | X | |
| Wills Ospina Juan Carlos | X | |
| Total | 28 | |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:


Total votos: 28

Por el Sí: 28

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta, con la mayoría exigida por la Constitución y la ley para leyes orgánicas, en la Comisión Primera de Cámara.

El texto aprobado es el siguiente:



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LAS COMISIONES PRIMERAS DE SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES - SESIONES CONJUNTAS

PROYECTO DE LEY N° 366 DE 2022 SENADO - 432 DE 2022 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3ª DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 3 de 1992, modificado por la ley 754 de 2002 y la Ley 1921 de 2018, el cual quedará así:

Parágrafo Transitorio 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acto Legislativo No. 02 de 2021, la Cámara de Representantes tendrá 36 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030, que se distribuirán sumando dos (2) miembros en cada una de las 7 Comisiones Permanentes, y uno adicional en las comisiones Primera y quinta. En todos los casos serán elegidos por sistema de cociente electoral.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comiston.primera@senado.gov.co



La Presidencia de la Comisión Primera de Senado designa como ponente para segundo debate a los honorable Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández* (Coordinador), *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Paloma Valencia Laserna*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Germán Varón Cotrino*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Gustavo Petro Urrego*, *Julián Gallo Cubillos*, *Alexánder López Maya* y *Esperanza Andrade Serrano*, *Germán Varón Cotrino*, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia de la Comisión Primera de Cámara designa los ponentes para segundo debate por Secretaría.

V

Anuncio de proyectos para la Próxima Sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera de Senado.

La secretaria informa que en la sesión Ordinaria Acta número 48 del día 7 de junio de 2020, se

anunciaron los proyectos para la próxima sesión ordinaria y se adiciona el siguiente proyecto:

- **Proyecto de ley número 371 de 2022 Senado, 43 de 2021 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley 141 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera de Cámara.

- **Proyecto de ley número 262 de 2021 Cámara, número, 3 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.**

- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Cámara, 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

- **Proyecto de ley número 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la Ley de mascotas o animales de compañía.**

- **Proyecto de ley número 025 de 2021 Cámara, mediante la cual se crea el proceso monitorio penal como un mecanismo preferente para la atención y reparación integral a casos de violencia intrafamiliar.**

Siendo las 12:53 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se cita a sesiones conjuntas o a sesiones ordinarias por secretaria.

Presidente H. Senador,

H.S. GERMAN VARON COTRINO

Vicepresidente H. Representante,

H.R. JULIO CESAR TRIANA QUINTERO

Subsecretaria, Comisión Primera del Senado,

LUCENA GONZÁLEZ QUIROGA

Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO